



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Huerfano
Huerfano
7-03-2015
PRESIDENTE DEL
COMISARIADO EJIDAL
DEL EJIDO DE ABOREACHI
MPIO. DE GUACHOCHI, CHIH.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0942/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0995

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2025

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO ABOREACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/78 de fecha 27 de Marzo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,348.674 Metros cúbicos rollo	195	1	195	28537259	28537453	
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 4,753.309 Metros cúbicos rollo	400	1	400	28537454	28537853	
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 315.641 Metros cúbicos rollo	25	1	25	28537854	28537878	
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 77.139 Metros cúbicos rollo	7	1	7	28537879	28537885	
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 111.715 Metros cúbicos rollo	10	1	10	28537886	28537895	
EJIDO ABOREACHI, Guachochi, P-08-027-ABO-002/15, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 100.000 Metros cúbicos	10	1	10	28537896	28537905	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.;
www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0942/02/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/0995

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de febrero de 2025

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
CHIHUAHUA**

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

JRAM/SRU/NBG

